

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9655 BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (anterior Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 003/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0000112, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2014, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Esmobel Mobiliario y Decoración, S.A., con CIF A09019688 y domicilio social en Burgos, Ctra. Logroño s/n (Barrio Castañares).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal al Letrado D. Jorge Riera Soler, con domicilio postal en 28001 Madrid, c/ Goya, n.º 41, 5.º-Dcha. y dirección electrónica jmriera@icam.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010985-1